

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 24 del Encargado de Informática y Transparencia solicitando la adquisición de cableado estructural para la Oficina de Vivienda.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.892, 1.893 y 1.894.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la instalación cableado estructurado oficina de vivienda.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias: 215.22.04.012.001.001, 215.29.04.001.001.001 y 215.29.06.001.001.036.

DECRETO EXENTO N.º 3.513

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO OFICINA DE VIVIENDA**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Informática** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Informática.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal